

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **05/04/2022** con el N°: **MU030T0001352**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **cumana@udec.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **04/05/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001352** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	cumana@udec.cl
Correo electrónico notificaciones	cumana@udec.cl
Solicitud	Considerando la entrada en vigencia de la Ley 21.180 sobre transformación digital del estado y su reglamento, se solicita a quien ejerza el cargo de Administrador/a Municipal o quien legalmente subrogue o se le asignaran las funciones, responder el siguiente cuestionario y adjuntar sus respaldos de existir: 1. ¿Tiene actualmente su municipio algún plan, programa o planificación, aprobado por decreto alcaldicio u otro establecido en la Ley No 18.695 respecto de las obligaciones y procesos emanados de la Ley No 21.180 y su reglamento? Si lo tiene se solicita adjuntar la documentación respectiva. 2. ¿Existe en su municipio alguna unidad, departamento o dirección que tenga incorporadas en sus funciones el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar mediante qué instrumentos han sido asignadas; decreto alcaldicio, reglamento, instrucciones u otras y adjuntarlo. 3. De ser negativa la pregunta No2 responder ¿Existe en su municipio alguna instancia de coordinación interna que se encuentre trabajando en el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? 4. ¿Cuenta su municipio con los recursos financieros disponibles, sea estos internos (presupuestarios) o externos, destinados al cumplimiento de las

	obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar mediante qué instrumentos han sido asignados y sus respaldos. 5. ¿Cuenta su municipio con los recursos físicos o tecnológicos, disponibles para el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar cuáles son los recursos disponibles. 6. ¿Cuenta su municipio con el recurso humano necesario, disponible para el cumplimiento de las obligaciones y procesos emanados de la Ley 21.180 y su reglamento? De ser positiva indicar número de funcionarios y estamento al que pertenecen. 7. ¿Ha realizado su municipio difusión interna respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180? 8. ¿Ha realizado su municipio difusión a la ciudadanía respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180? 9. ¿Ha realizado su municipio capacitaciones al equipo municipal respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180? 10. ¿Ha recibido su municipio capacitaciones, orientaciones o apoyo técnico, respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180, desde otros niveles de la administración, como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio secretario general de la Presidencia, Gobierno regional u otro? 11. ¿Estima necesario que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio secretario general de la Presidencia, el Gobierno Regional u otros organismos de la Administración, desarrollen planes o programas transversales, incluyendo a todos los municipios y servicios con que estos interactúan, respecto del proceso de transformación digital del estado emanado de la ley 21.180? 12. ¿Alguno de los servicios de otros niveles de la administración, sean provinciales, regionales, nacionales, centralizados o descentralizados, con los que el municipio interactúa en la realización de tramites o prestación de servicios, ha generado coordinaciones con la finalidad de articular los posibles efectos de la Ley 21.180? 13. ¿Conoce el grupo al que pertenece su municipio y las fases de implementación de los procesos derivados de la Ley 21.180?
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	carlos
Primer Apellido	umaña
Segundo Apellido	mardones

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	CHILE
Región	Región del Biobío
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	SANTA JUANA